CONTENIDO

Instructivo de Gestión de carga de Obras en Construcción

ART

Federación Patronal Seguros S.A.U.
Aseguradora de Riesgos del Trabajo

👨‍💻 *Desde el sector de Prevención continuamos avanzando en el desarrollo de herramientas digitales que permiten mejorar tu experiencia.*
Si tenés más dudas sobre este procedimiento escribinos a ***prevencion@fedpat.com.ar***

Presentación

Federación Patronal ART optimizó el desarrollo de la herramienta para la presentación de Obras en construcción y sus novedades a informar a la ART.

Además, incluimos un asesoramiento normativo para guiarte y asesorarte en base a tus condiciones de actividad normativa.

En este instructivo aprenderás a usar nuestra herramienta digital para:

- ***Declarar nuevas obras de construcción***
- ***Consultar las obras vigentes declaradas en la ART***
- ***Comunicar novedades de obra por: extensión, suspensión, finalización y Anexos de obras***
- ***Comunicar avisos de obra Resolución Nº 319/99***
- ***Obtener en formato digital la documentación presentada y evaluada de obras de construcción***
- ***Regularizar rechazos de programas de seguridad***
- ***Verificar si corresponde presentar el R.G.R.L (Relevamiento General de Riesgos Laborales) para la ubicación de obra***

Botón 1:

Declarar nuevas obras en construcción

*A través de la plataforma **SELF ART EMPLEADORES** se podrán cargar paso a paso los datos de las obras nuevas, pudiendo adjuntar, en caso de corresponder, el Programa de Seguridad para su aprobación.*

¿Cómo hacerlo?

*Ingresá a **SELF ART EMPLEADORES** con tu usuario y contraseña y dirijite a la solapa de PREVENCION.*

Hacé clic en la pestaña ***Obras En Construcción***

Una vez ingresado podrás realizar la *"**CARGA DE UNA NUEVA OBRA**"*, como también, acceder a nuestro asesoramiento o descargar nuestro Instructivo.

Carga de Nueva obra

Hacé clic en “**CARGAR NUEVA OBRA”**

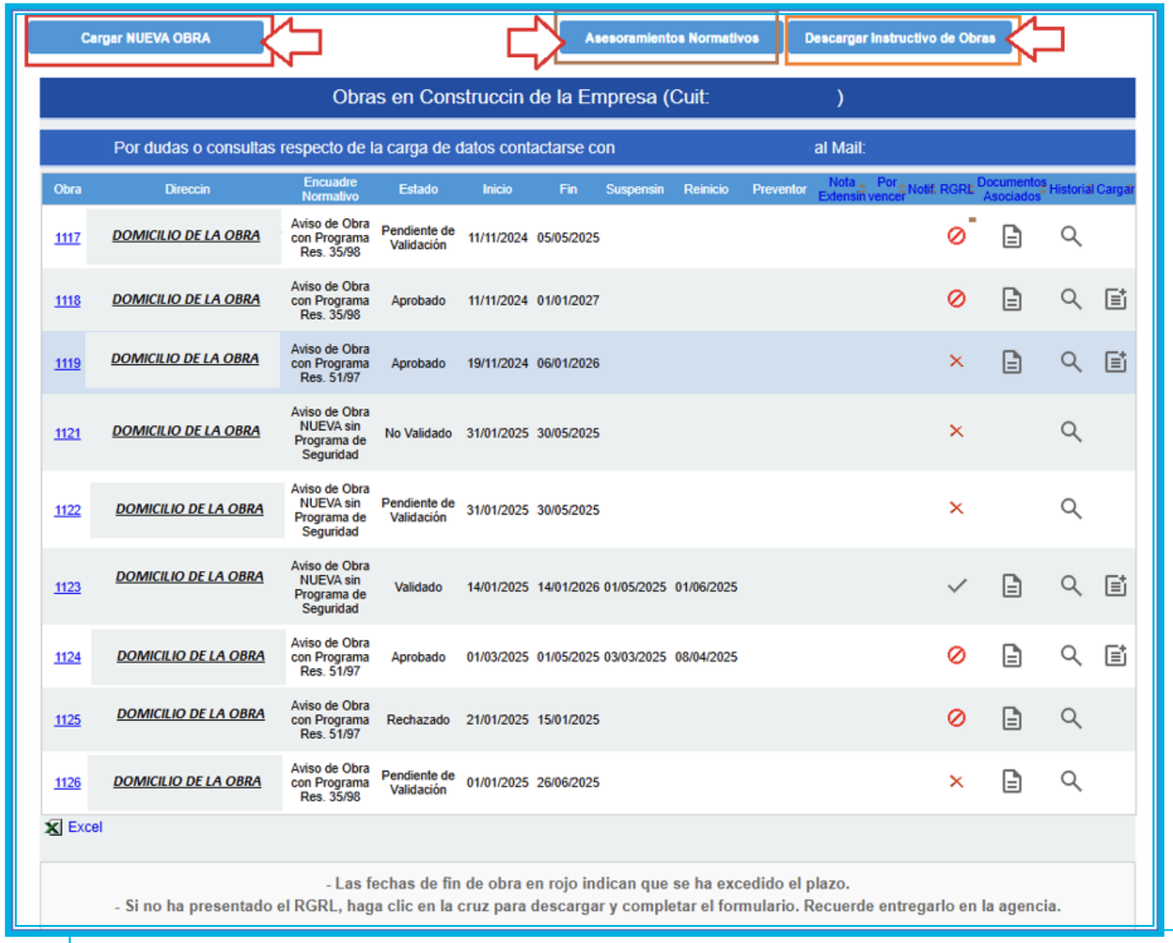

A continuación visualizarás esta pantalla:

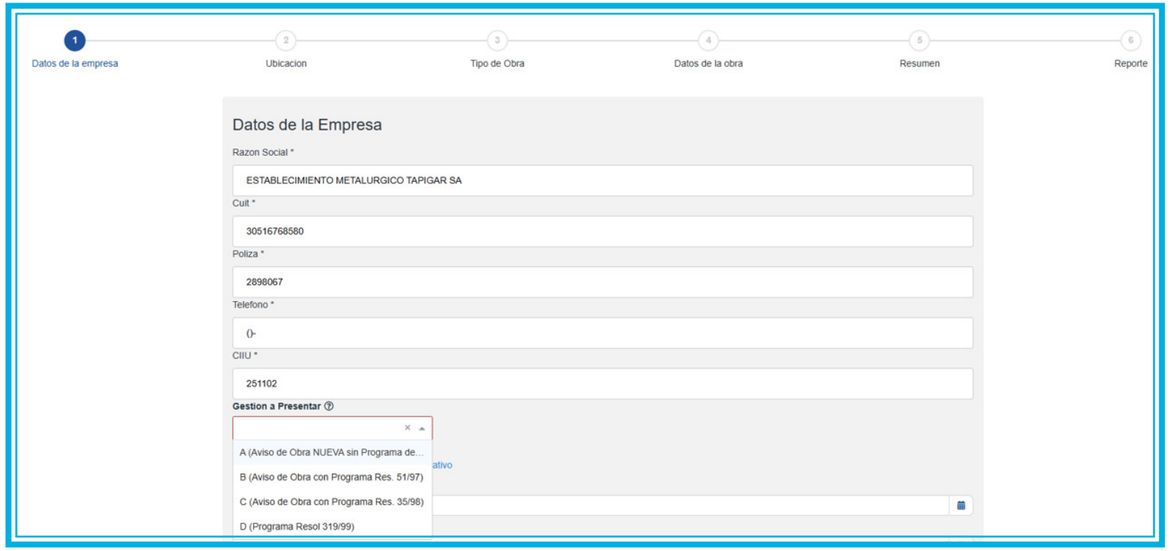

Donde irá cargando paso a paso la información requerida:

1. Datos de la empresa

Completá los **Datos De La Empresa**, adjuntá tu Programa de seguridad y seleccioná la opción **GUARDAR**

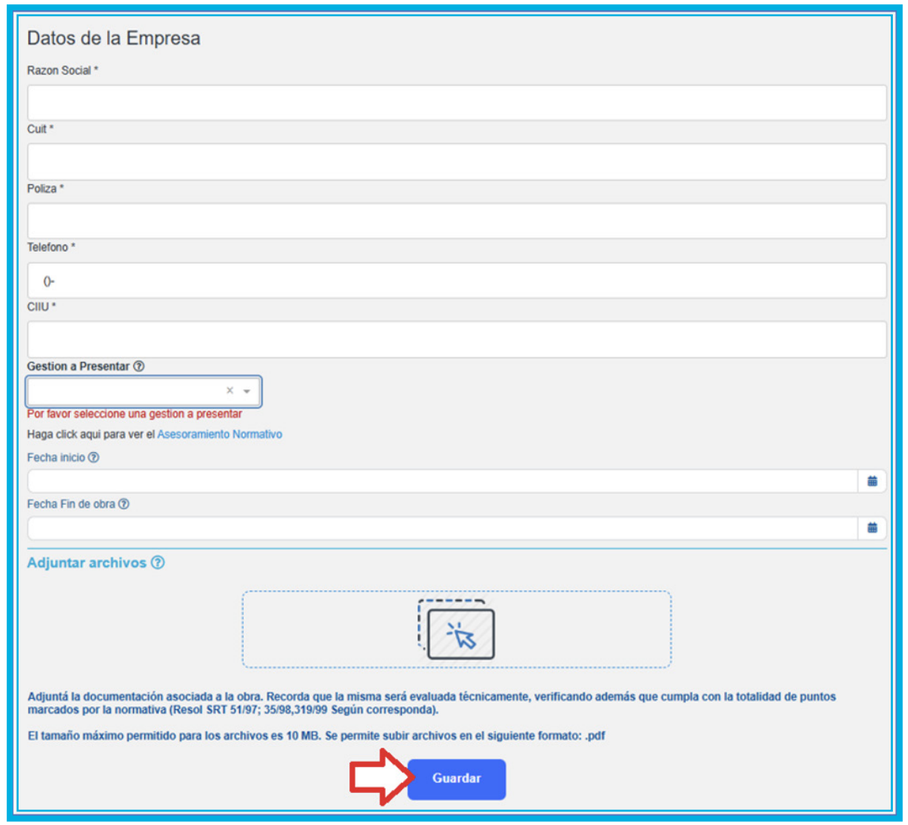

Una vez recibido esta entrega de mensaje podrás dirigirte al siguiente PASO

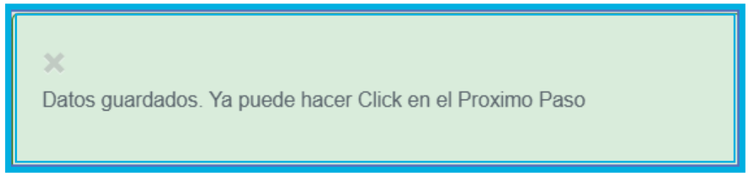

2. Ubicación

Seleccioná una **ubicación vigente** o cargá el **nuevo domicilio de obra** por el que deseas realizar tu presentación y seleccioná la opción **GUARDAR**

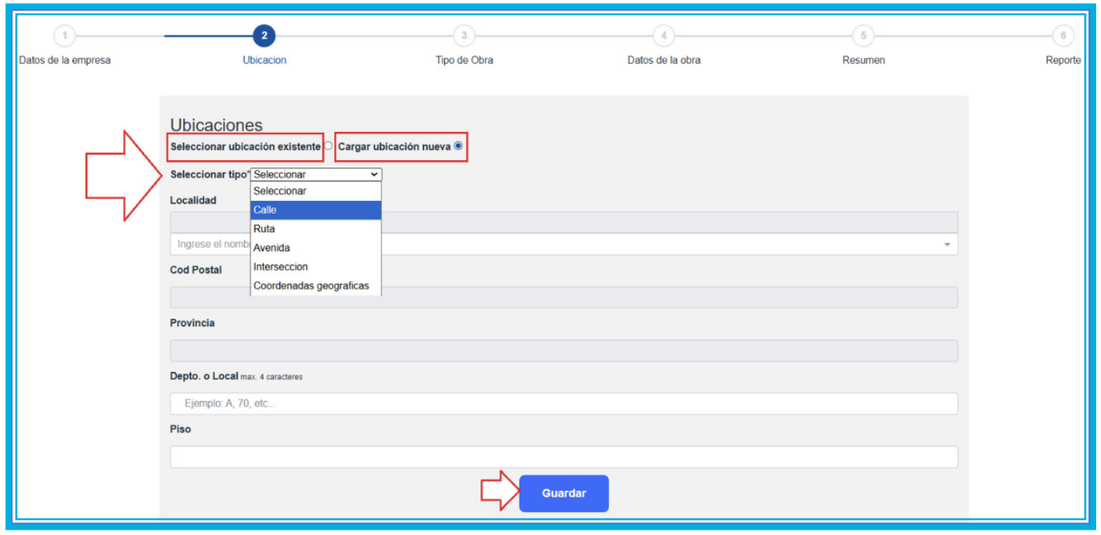

Una vez recibido esta entrega de mensaje podrás dirigirte al siguiente PASO

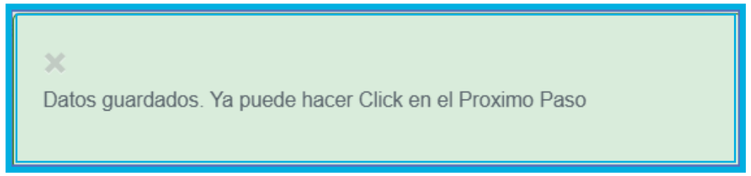

3. Tipo de Obra

Indicá con un tilde tus actividades y hacé clic en **GUARDAR**

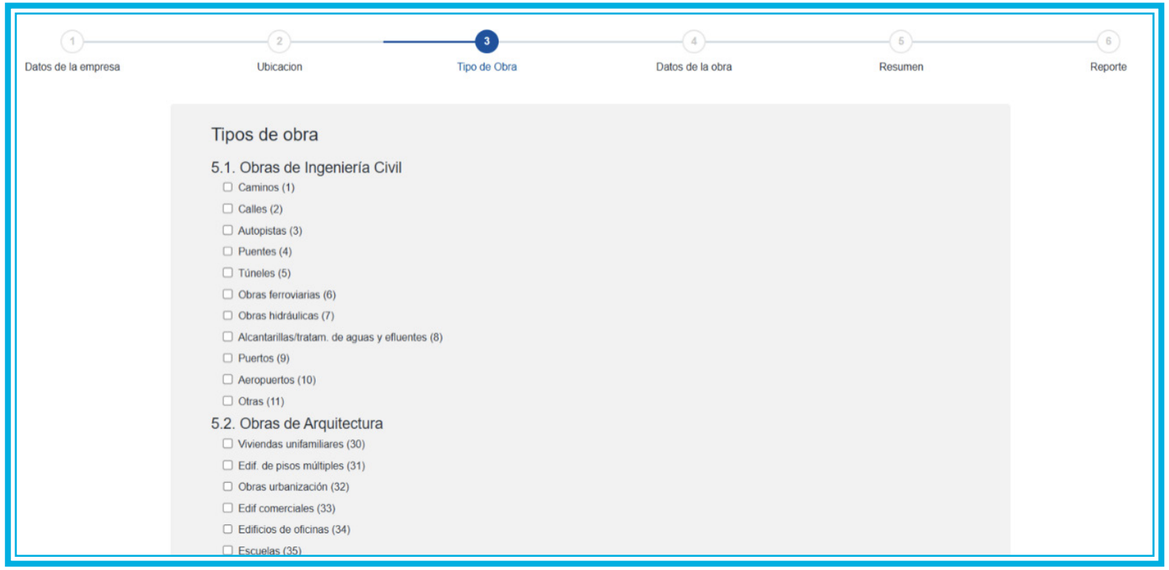

Una vez recibido esta entrega de mensaje podrás dirigirte al siguiente PASO

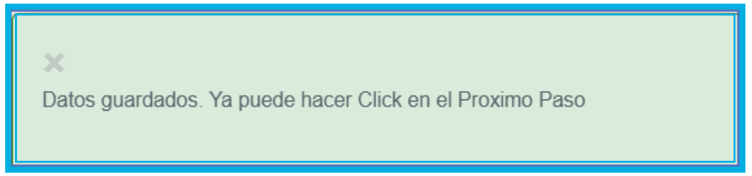

4. Datos de la Obra

Completá la información con tus actividades a desarrollar en la obra y hacé clic en **GUARDAR**

Una vez recibido esta entrega de mensaje podrás dirigirte al siguiente PASO

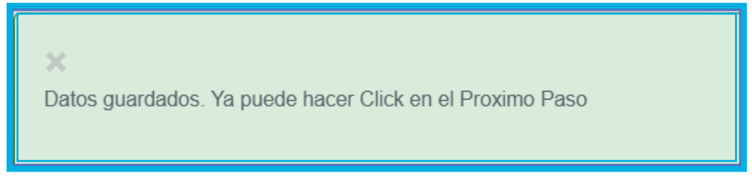

5. Resumen

En este paso se te entregará un resumen de la información cargada. Verificá la misma:

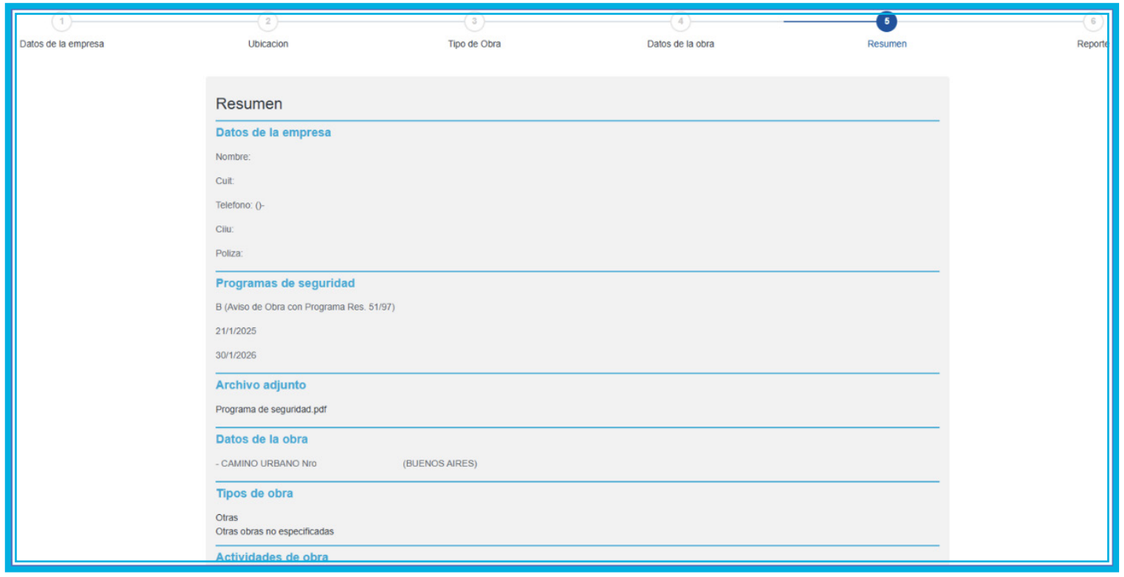

- En caso de que esta sea **INCORRECTA** podrás volver a un paso a interior, dando clic al mismo.
- En caso de que sea **CORRECTA** da clic al botón "***Confirmar y Crear Aviso de Obra***", para generar el aviso de obra y registrar la presentación a validar por nosotros.

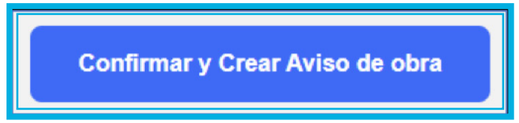

Una vez recibido este mensaje de Confirmación podrás dirigirte al siguiente PASO

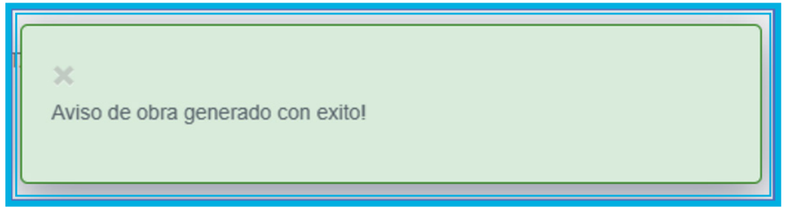

6. Reporte

En este paso se te entregará el reporte de la presentación y se te informarán acerca de los plazos de validación y aprobación de tus documentos.

Dirijite nuevamente a la pantalla de obras en construcción para ver su estado

*Inicialmente la obra ingresara como **Pendiente de Validación**, hasta que validemos internamente la información remitida y el domicilio informado.*

CONSULTÁ EN FORMA REGULAR SU MODIFICACIÓN DE ESTADO, PARA PODER DESCARGAR TUS DOCUMENTOS RECEPCIONADOS Y EVALUADOS.

Descripción de la pantalla de obra

Dentro de la pantalla de **"Obras en construcción"** encontrarás la siguiente información de tu obra:

Informativas:

Obra:
Aquí se indicara el número de obra asignado a tu declaración.

Dirección:
Aquí se volcara el domicilio de la obra declarada.

Encuadre Normativo

Aquí se volcara el encuadre normativo que hayas indicado. Pudiendo ser:

A. *AVISO DE OBRA NUEVA SIN PROGRAMA DE SEGURIDAD*
B. *AVISO DE OBRA CON PROGRAMA RES 51/97*
C. *AVISO DE OBRA CON PROGRAMA 35/98*
D. *PROGRAMA RESOLUCIÓN Nº 319/99*
E. *DOCUMENTACION VISADA*

Estado:
Aquí veras el resultado de tu presentación. Esta podrá ser:

- PENDIENTE DE VALIDACIÓN
- VALIDADO
- NO VALIDADO
- PENDIENTE DE APROBACION
- APROBADO
- RECHAZADO
- VISADO

Inicio:
Aquí veras la fecha de inicio de la obra informada.

Fin:
Aquí veras la fecha de fin de la obra informada.

Suspensión:
Aquí veras la fecha de suspensión de la obra (en caso de que hayas informado).

Reinicio:
Aquí veras la fecha de reinicio de la obra (en caso de que hayas informado).

Preventor:
Aquí veras el nombre y apellido del prevencionista que ira a visitarte a la obra.

Nota extensión.
Mediante esta opción podrás extender las Obras cortas y repetitivas (Resolución Nº 319/99)

Por vencer:
Aquí veras identificada las obras que están próximas a vencerse, dentro del próximo mes.

Notif:
Aquí podrás obtener el reporte de la extensión de la obra corta y repetitiva (Resolucion Nº 319/99)

RGRL:
Aquí te informaremos si debes presentar RGRL por tu obra.

Botones Funcionales

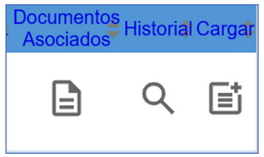

Documentos Asociados

Aquí encontrarás el detalle y tus documentos gestionados por nosotros:

- *Aviso de obra*
- *Programa de seguridad*
- *Nota de Recepción*
- *Nota de Rechazo*

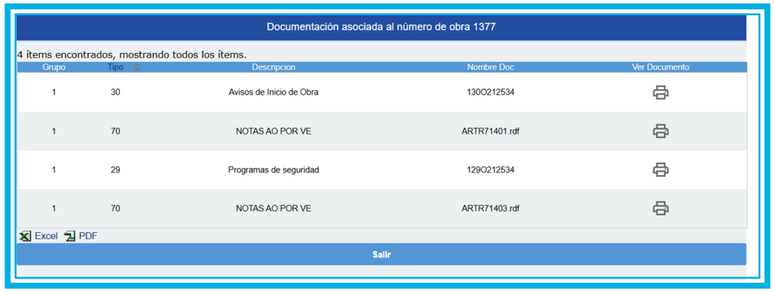

Desde el sector de Prevención continuamos avanzando en el desarrollo de herramientas digitales que permiten mejorar tu experiencia. Si tenés más dudas sobre este procedimiento escribinos a ***prevencion@fedpat.com.ar***

Historial

Aquí encontraras el detalle y reporte de tus novedades presentadas.

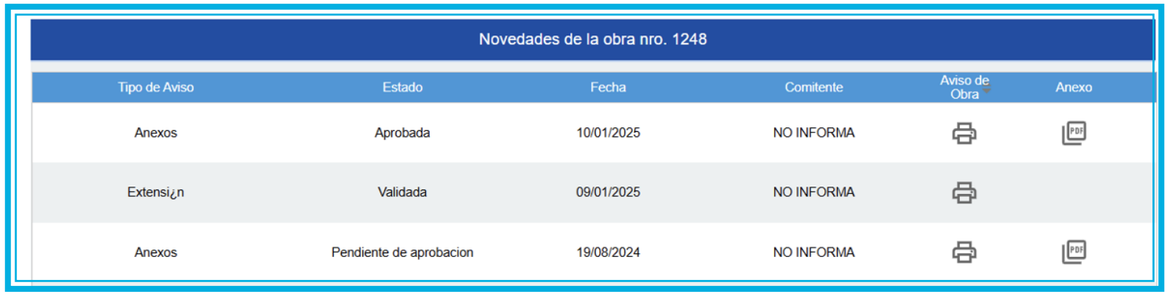

Novedades de la obra nro. 1248

Tipo de Aviso	Estado	Fecha	Comitente	Aviso de Obra	Anexo
Anexos	Aprobada	10/01/2025	NO INFORMA		
Extensi¿n	Validada	09/01/2025	NO INFORMA		
Anexos	Pendiente de aprobacion	19/08/2024	NO INFORMA		

Cargar

Este botón se habilitará luego de que tu documento de obra haya sido validado. Y desde aquí podrás informar las Novedades de obra:

- **EXTENSIÓN DE OBRA**
- **SUSPENSIÓN**
- **FINALIZACIÓN**
- **ANEXO**
- **REGULARIZACIÓN DE RECHAZO. (NUEVO ESTADO)**

¿Cuándo recibo mi recepción y mi PS aprobado?

Una vez recibido el mensaje confirmatorio que les mostramos tu documento de obra ingresa a nuestros sistemas, a partir de allí lo asignamos a uno de nuestros técnicos profesionales en Higiene y seguridad para realizar la validación y cargar tu recepción, para su posterior puesta a disposición en tu plataforma SELF empleadores.

Por otra parte, en caso de requerir la evaluación del documento técnico presentado el mismo luego de ser evaluado estará también subido a tu plataforma.

El plazo para su recepción y aprobación estará dentro de lo detallado en la normativa aplicable. 5 días hábiles.

*No obstante, es nuestra intención de servicio **ponerlo a tu disposición lo antes posible**.*

Recordá que nuestro horario laboral es de 08:30 a 15:30 hs. recomendándoles entonces, el ingreso de tu PS dentro de ese horario para ser recepcionado en el día.
¡Muchas gracias!

Botón 2

Consultas y solicitudes de obra

¿Cómo consultar las obras vigentes y declaradas en la ART?

*Mediante el menú **PREVENCIÓN / OBRAS EN CONSTRUCCIÓN** podrás acceder a un listado donde se verificarán las obras declaradas ante la ART que se encuentran vigentes, pudiendo realizar diferentes gestiones a estas en tiempo y forma. La plataforma te permitirá visualizar cada obra hasta 30 días posteriores a su finalización.*

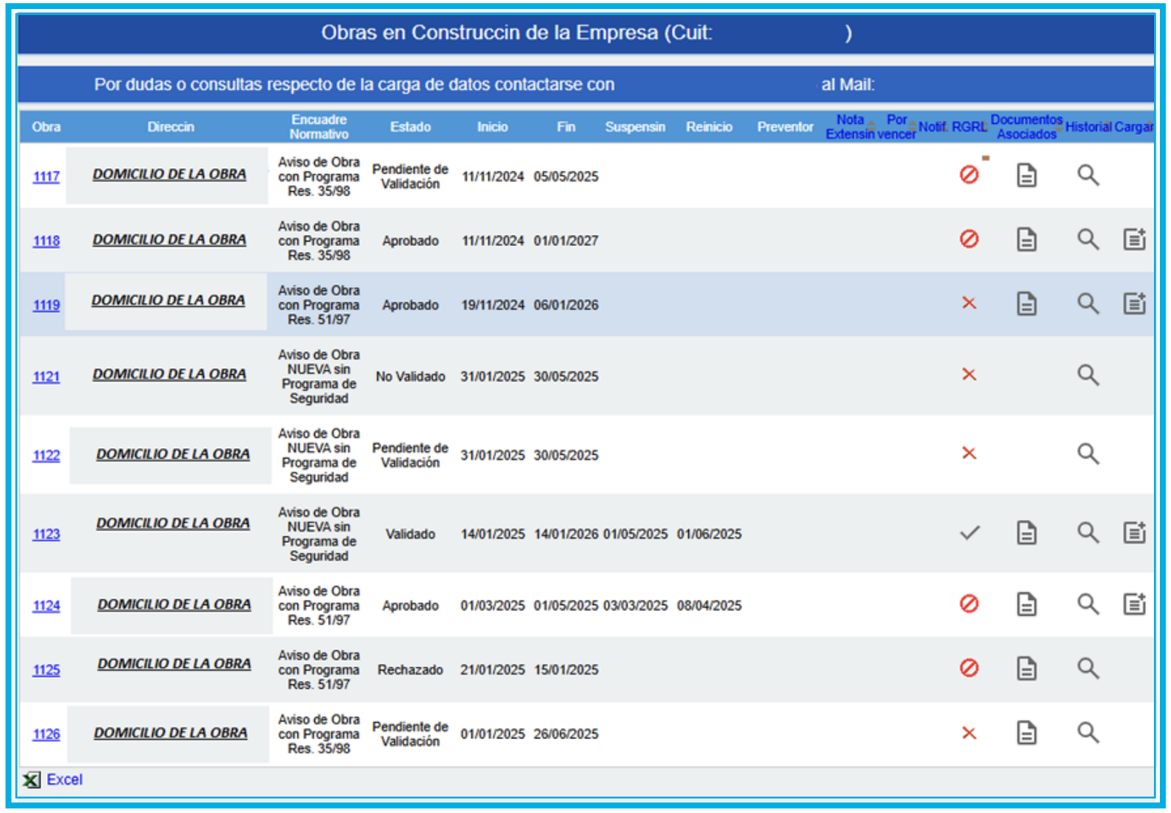

Obras en Construccin de la Empresa (Cuit:)

Por dudas o consultas respecto de la carga de datos contactarse con al Mail:

Obra	Direccin	Encuadre Normativo	Estado	Inicio	Fin	Suspensin	Reinicio	Preventor	Nota Extensin	Por vencer	Notif. RGRL	Documentos Asociados	Historial	Cargar
1117	DOMICILIO DE LA OBRA	Aviso de Obra con Programa Res. 35/98	Pendiente de Validación	11/11/2024	05/05/2025									
1118	DOMICILIO DE LA OBRA	Aviso de Obra con Programa Res. 35/98	Aprobado	11/11/2024	01/01/2027									
1119	DOMICILIO DE LA OBRA	Aviso de Obra con Programa Res. 51/97	Aprobado	19/11/2024	06/01/2026									
1121	DOMICILIO DE LA OBRA	Aviso de Obra NUEVA sin Programa de Seguridad	No Validado	31/01/2025	30/05/2025									
1122	DOMICILIO DE LA OBRA	Aviso de Obra NUEVA sin Programa de Seguridad	Pendiente de Validación	31/01/2025	30/05/2025									
1123	DOMICILIO DE LA OBRA	Aviso de Obra NUEVA sin Programa de Seguridad	Validado	14/01/2025	14/01/2026	01/05/2025	01/06/2025							
1124	DOMICILIO DE LA OBRA	Aviso de Obra con Programa Res. 51/97	Aprobado	01/03/2025	01/05/2025	03/03/2025	08/04/2025							
1125	DOMICILIO DE LA OBRA	Aviso de Obra con Programa Res. 51/97	Rechazado	21/01/2025	15/01/2025									
1126	DOMICILIO DE LA OBRA	Aviso de Obra con Programa Res. 35/98	Pendiente de Validación	01/01/2025	26/06/2025									

Excel

Carga de Novedades de Obra

Haciendo clic en el botón de carga de novedades

podrás acceder a un menú en el que, dependiendo de la obra y su estado , te permitirá declarar diferentes tipos de novedades y obtener el correspondiente reporte con sello de recepción .

Extensiones de obra

*Para los casos de obras comprendidas en **Resolución Nº 51/97** o **Resolución Nº 35/98** el usuario podrá declarar una **EXTENSION** a la obra, desde aquí, e Informar la nueva fecha de fin de la obra. Debiendo informar de ello con más de 5 días hábiles de anticipación.*

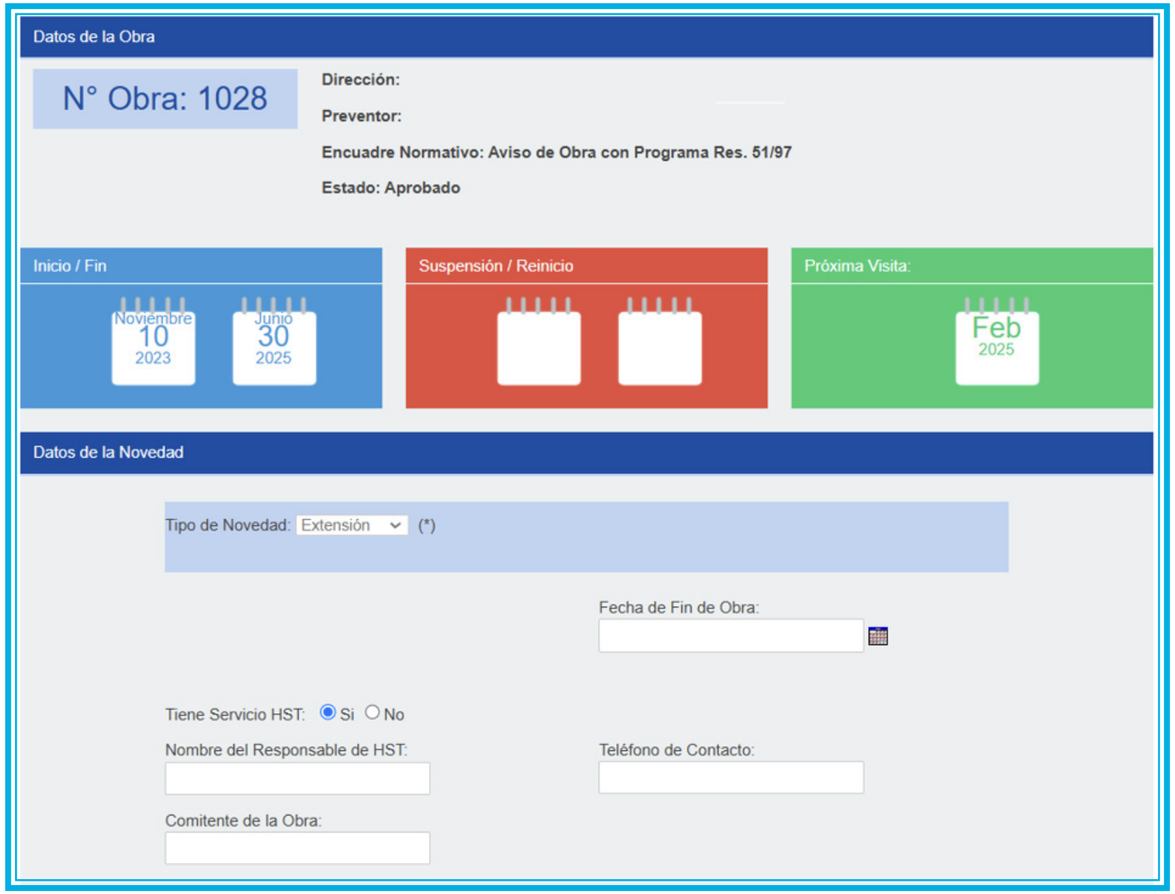

*La **fecha inicial** de la obra informada no podrá modificarse.*
Las actividades informadas inicialmente para la obra, no podran modificarse.

Una vez completada deberás dar clic *al botón* ***GRABAR.***
Al finalizar les entregara este reporte que podrá descargar desde aquí o desde su HISTORIAL de la obra.

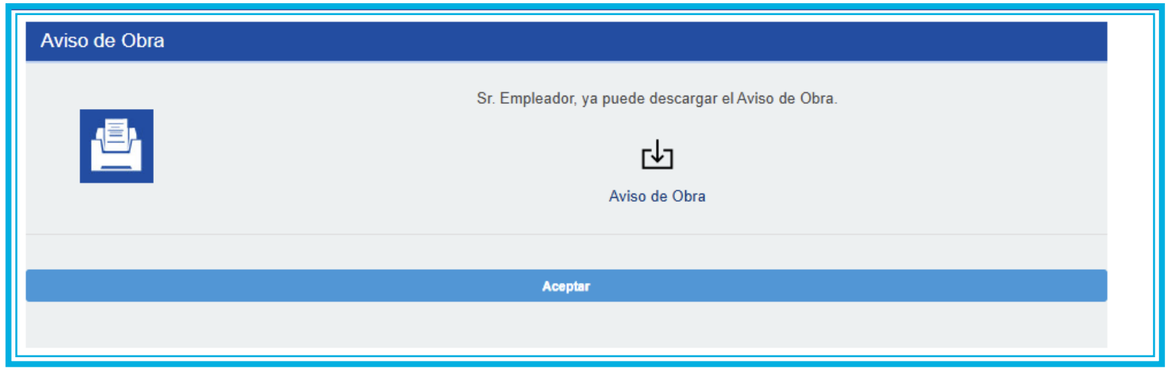

Suspensiones de la obra

*Para los casos de obras comprendidas en Resolución Nº 51/97 o Resolución Nº 5/98 el usuario podrá declarar una **Suspensión** a la obra desde aquí e Informar:*

- *La fecha de suspensión de la obra*
- *La fecha de reinicio de la obra*
- *La fecha de fin de la obra (puede modificarla también aquí)*

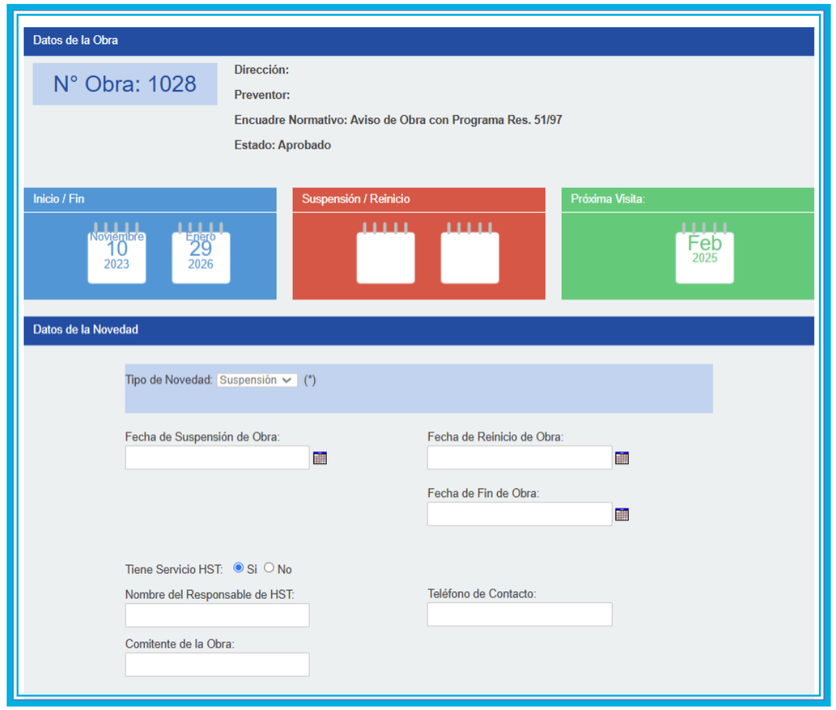

Al igual que las extensiones de obra La fecha inicial de la obra y las actividades no podran modificarse.

Recordá que:

En caso de tener que realizar un reinicio anticipado de la obra por encontrarse suspendida, deberás realizar el procedimiento seleccionando la opción suspensión y colocarle la fecha de reinicio anticipada correspondiente.

*Una vez completada deberás dar clic al botón **GRABAR***
Al finalizar se te entregará este cuadro de dialogo para que puedas descargar tu reporte.

Finalización de obra

*Para los casos de obras comprendidas en Resolución Nº 51/97 o Resolución Nº 35/98 el usuario podrá declarar una **Finalización** a la obra desde aquí e informar la nueva fecha de finalización de la obra.*

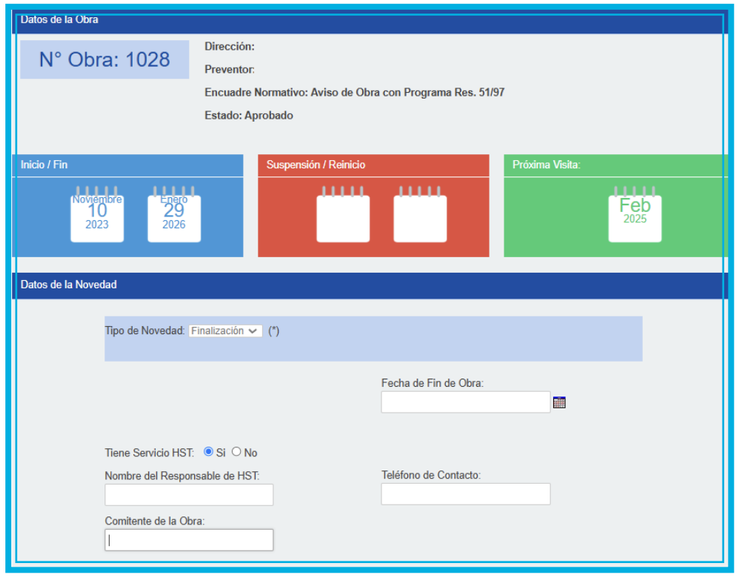

Al igual que las extensiones y suspensiones de obra La fecha inicial de la obra y las actividades no podran modificarse.

*Una vez completada deberás dar clic al botón **GRABAR.** Al finalizar se entregaráa este cuadro de dialogo para que puedas descargar tu reporte.*

¡IMPORTANTE!

ESTAS COMUNICACIONES PODRÁN SER GESTIONADAS CON UNA ANTELACIÓN DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES AL PLAZO DE FINALIZACIÓN INICIALMENTE PREVISTO, TAL COMO INDICA EL ART. 15 DE LA RESOUCIÓN Nº 552/01

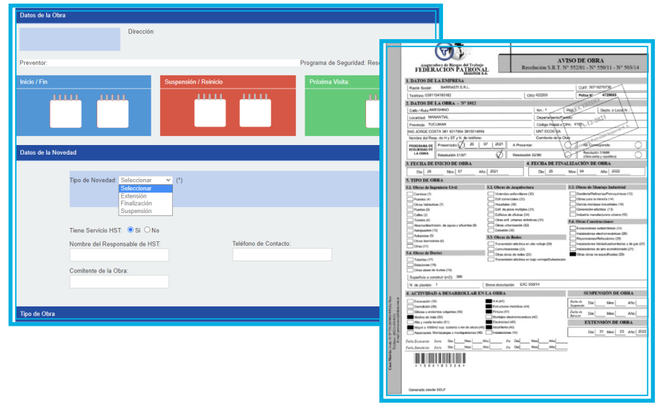

Anexo de Obra Vigente

Este tipo de Novedad se realiza cuando se requiere agregar información a la obra ya informada, esto puede deberse por:

- Informar nuevos tipos de obra y actividades a desarrollar.
- Informar listado de Nuevo personal.
- A pedido de comitente o por cambio del mismo.
- Agregado de información a demanda de la ART o ente regulador.

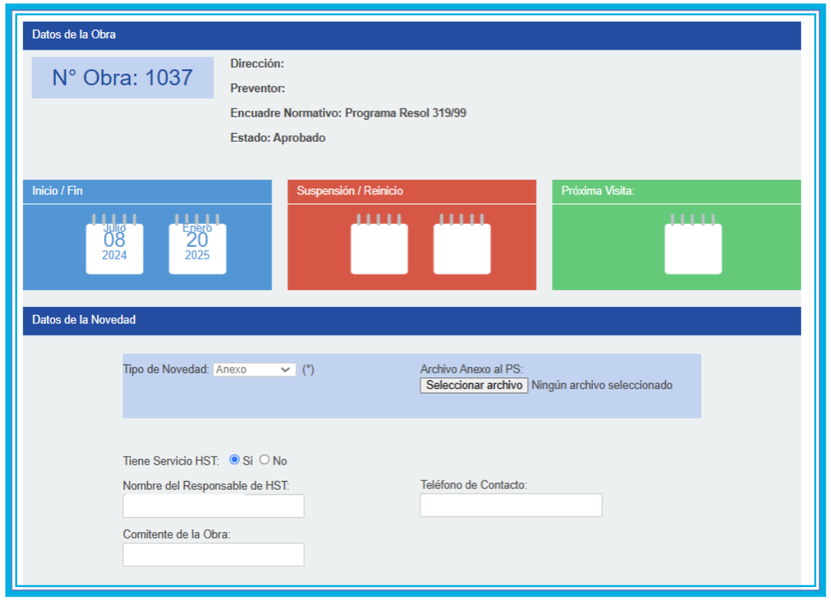

- Dicha novedad, podrá ser presentada para todos los **ENCUADRES NORMATIVOS DE OBRA**
- A diferencia de las otras novedades, en ella s**e pueden agregar tipos de obra y actividades a desarrollar con sus fechas** (siempre y cuando las mismas estén dentro de los plazos informados de la obra)
- **No se pueden eliminar actividades o tipos de obra ya informadas**.

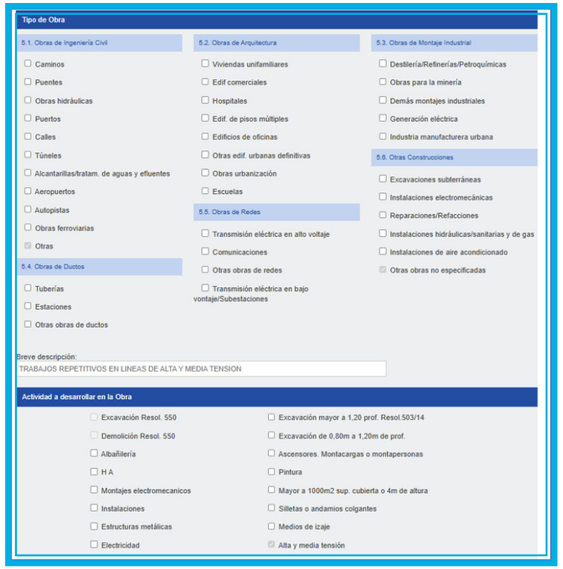

*Una vez completada deberás dar clic al botón **GRABAR.***
*Desde tu historial de la obra, podrás monitorear el avance de EVALUACION de esta **Novedad***

*Desde el sector de Prevención continuamos avanzando en el desarrollo de herramientas digitales que permiten mejorar tu experiencia. Si tenés más dudas sobre este procedimiento escribinos a **prevencion@fedpat.com.ar***

Regularización de rechazos

Este tipo de Novedad se habilita para su presentación, solo cuando la condición del programa resultase **RECHAZADO.** Pudiendo a través de esta opción regularizar su presentación con un nuevo Aviso de Obra y Programa de seguridad, en base a nuestras observaciones.

Este tipo de NOVEDAD podrá ser presentado para todos los encuadres normativos que cumplan esta condición.

En este tipo de novedad se puede:

- Informar nuevas fechas de inicio y fin de obra.
- Eliminar o agregar actividades y tipos de obra.
- Adjuntar un nuevo PS -Programa de Seguridad para ser evaluado.
- Hasta tanto no sea evaluado no podrá presentar otras novedades que no sean de suspensión y finalización.
- Si el programa resultase **APROBADO,** cambiara el estado general de la obra y se inhabilita la opción.
- Si el programa resultase **RECHAZADO**, se rehabilitara la opción para que pueda volver a presentarlo.

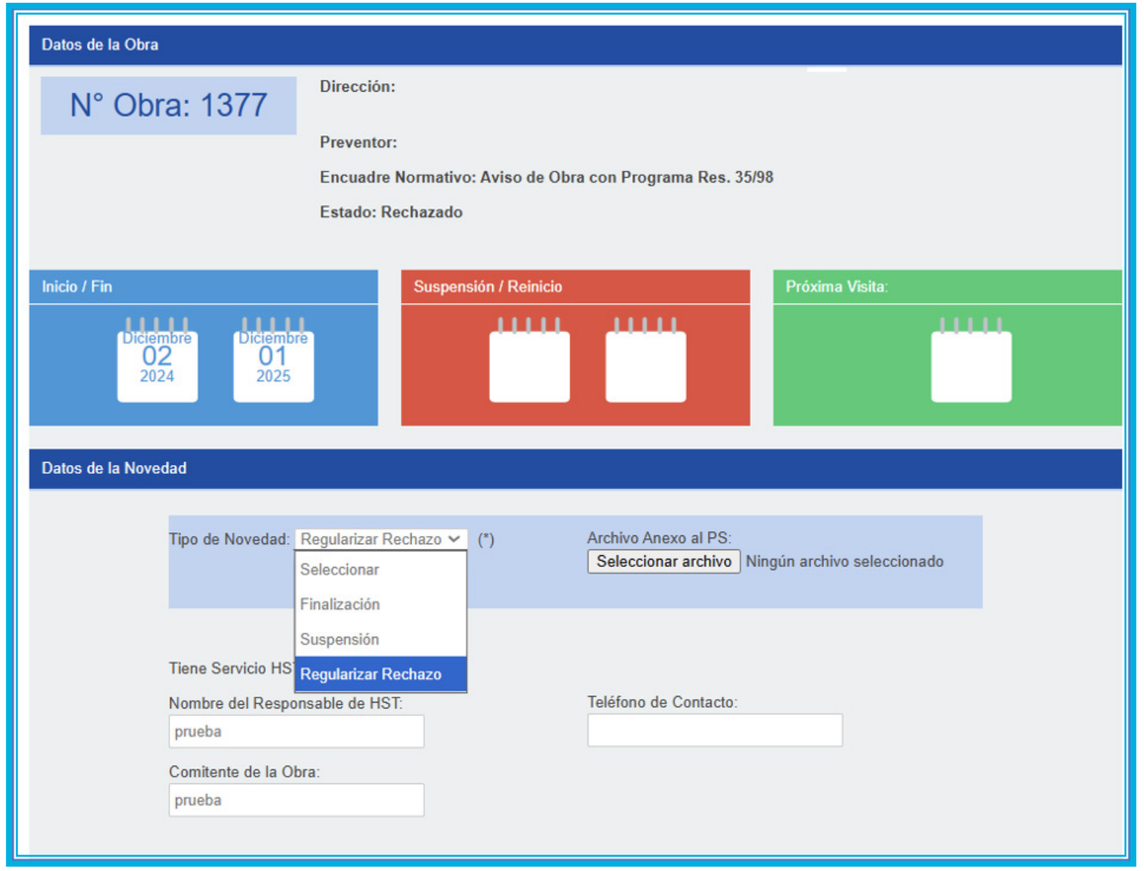

*Una vez completada deberás dar clic al botón **GRABAR.***
*Desde tu historial de la obra, podrás monitorear el avance de EVALUACION de esta **Novedad***

Comunicar Avisos de Obra Resolución Nº 319/99

*Para los casos de **Programas de Seguridad Resolución Nº 319/99** de Obras Cortas y Repetitivas que se encuentren aprobados por la Aseguradora, el sistema permitirá declarar mediante la generación de Nuevos Avisos de Obras los domicilios donde se ejecuten dichas actividades.*

Una vez que hagas clic en el botón de carga de novedades

*podrás acceder al menú en el cual te permitirá declarar un NUEVO AVISO DE OBRA. El sistema solicitará ciertos datos de la nueva obra corta como ser las fechas en las cuales se va a realizar (máximo 7 días corridos), el domicilio donde se ejecutará, código postal (**DEBERÁS INGRESAR SOLO LOS 4 NÚMEROS DEL CÓDIGO POSTAL EJEMPLO: 1900**), etc.*

*Una vez finalizada la carga deberás hacer clic en el botón **GRABAR** que se encuentra en la parte inferior de la pantalla para que el sistema le permita imprimir el reporte que avalará la gestión realizada.*

Carga de items Tipo de Obra y Actividad a desarrollar en Obra

*En el caso de los **Programas de Seguridad Resolución N° 319/99** tanto el TIPO DE OBRA como la ACTIVIDAD A DESARROLLAR EN LA OBRA estarán tildadas por defecto según lo declarado en el Programa de Seguridad, por lo que en caso de ser necesario tildar alguna otra actividad, deberán ser comunicadas presentando un Anexo de Obra.*

Historial de gestiones realizadas

*al hacer clic en el botón , te aparecerá en la parte inferior de la pantalla un listado del historial de las gestiones que se han realizado a esa obra como ser **AVISOS DE OBRA** y **NOTA DE EXTENSIÓN** con sus correspondientes fechas de presentación. Pudieron descargarlas desde la opción "**Avisos de obra**".*

Solicitar Extensión de Vigencia de Programa Resolución Nº 319/99

*Los **Programas de Seguridad Resolución Nº 319/99** tienen una **validez de 6 meses** desde la fecha de su aprobación, pudiendo extender la vigencia de la validez por un nuevo período de la misma duración.*

El sistema permite realizar de manera on-line dicha extensión, para lo cual sólo deberás hacer clic en el siguiente botón y automáticamente se generará la nota que avalará la ampliación de la vigencia.

¡IMPORTANTE!

DICHA OPCIÓN ESTARÁ DISPONIBLE DESDE LOS 30 DÍAS ANTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PRIMER PERÍODO DE VIGENCIA.

ART
Federación Patronal Seguros S.A.U.
Aseguradora de Riesgos del Trabajo

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.U.

Avda. 51 N° 770 (B1900AWP) La Plata - y Agencias * Teléfono: (0221) 429-0333 - Fax (0221) 429-0276
www.fedpat.com.ar / E-mail: prevencion@fedpat.com.ar

24 días de Febrero de 2025

Señores
ART Federación Patronal Seguros S.A.U.
Presente

RECIBIDO
24-02-2025
Federacion Patronal Seguros S.A.U

De nuestra mayor consideración:

La firma que suscribe ., póliza N
. CUIT , se dirige a ustedes a los efectos de solicitar la Extensión del Plazo de Vigencia al Programa de Seguridad Obras Cortas y Repetitivas activo desde **12-08-2024**, cuyo vencimiento inicial fuera el **12-02-2025**, por un nuevo período de seis meses conforme a lo establecido en el punto 3) del Anexo II de la Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo N 319/99. Correspondiendo así un nuevo plazo de validez hasta el día **12-08-2025**

Al respecto cumplimos en informarles que el citado programa se encuentra actualizado no habiéndose registrado cambios en las tareas, procedimientos de trabajo y riesgos potenciales descriptos oportunamente, así como tampoco se ha cambiado de responsable de Seguridad e Higiene.
Excedido este nuevo plazo de Vigencia y en caso que continúen las actividades, se confeccionará un nuevo Programa de Seguridad para su aprobación.

Sin otro particular, saludamos a Ud. Muy atentamente.

Verificar si corresponde presentar el R.G.R.L para la ubicación de obra

para el caso específico del sector de la "Construcción", la obligación de presentar R.G.R. L (**RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES)**. *rige para los* ***obradores permanentes*** *y para las* ***obras cuya duración*** *prevista desde el momento de vigencia del contrato de afiliación sea* ***superior a un año*** *quedando los demás establecimientos u obras regidos por las normas específicas, es decir que cuando para un domicilio declarado, las actividades superen el Año de duración, se deberá presentar el Relevamiento General de Riesgos Laborales (**Decreto Nº 911/96**).*

El sistema informará de la siguiente manera en la pantalla de Obras de Construcción:

✓ El RGRL ya fue presentado para esa ubicación.

✗ El RGRL no corresponde presentarlo para esa ubicación.

El RGRL no fue presentado. Puede dirigirse a la solapa de **PREVENCIÓN / RGRL DIGITAL** para realizar la presentación.

ART

Federación Patronal Seguros S.A.U.

Aseguradora de Riesgos del Trabajo

www.fedpat.com.ar